



## Avala TEPJF que aspirantes continúen en sus cargos

Magistrados resuelven  
que Gálvez, Paredes y  
Creel mantengan sus  
lugares en el Congreso

**OTILIA CARVAJAL**

—nacton@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral determinó que los legisladores Xóchitl Gálvez, Beatriz Paredes, Santiago Creel y Miguel Ángel Mancera podrán permanecer en su cargo para participar en el proceso del Frente Amplio por México.

La propuesta de ordenar la separación del cargo de los funcionarios públicos en los lineamientos emitidos por el INE fue rechazada con cinco votos en contra y dos a favor.

Además, se confirmó que los servidores públicos que no participen en los procesos no pueden hacer manifestaciones a favor o en contra de los aspirantes.

Al presentar su proyecto, la magistrada Janine Otálora afirmó que resulta evidente la incompatibilidad entre lo mandatado en la Constitución y desarrollado en la línea jurisprudencial de la Sala Superior, con la participación de las personas inscritas en procesos políticos regulados por los lineamientos.

“Las personas inscritas ejercen un rol protagónico en el desarrollo de estos procesos. Son quienes encabezan actos, actividades y propaganda con la finalidad de ocupar los liderazgos políticos que se construyen en estos procesos”, apuntó.

“No existe otra garantía para asegurar la neutralidad y equidad, así como para prevenir el uso indebido de recursos públicos, que exigir la separación del cargo de quienes participen en estos procesos”, alegó.

La magistrada Mónica Soto consideró que la separación del cargo es una medida excesiva, y que estaría suponiendo que se están cometiendo actos anticipados de campaña.

En el mismo sentido, el magistrado José Luis Vargas dijo que si bien la finalidad es tutelar la equidad, esto puede anular el ejercicio constitucional de ejercer un cargo público.

El magistrado Indalfer Infante expuso que no hay justificación legal para exigir la separación del cargo, además de que no se puede aplicar por analogía los mismos requisitos en procesos electorales. ●



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	7	10/08/2023	LEGISLATIVO



**La propuesta fue rechazada con cinco votos en contra y dos a favor.**